



Expediente: 382/24

Carátula: BRITO JUDITH DEL CARMEN C/ CASTRO MIGUEL FRANCISCO Y OTRA S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **24/12/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR 9000000000 - BASUALDO, YOLANDA ISABEL-REQUERIDO 307162716489904 - CASTRO, MIGUEL FRANCISCO-REQUERIDO 307162716481511 - BRITO, JUDITH DEL CARMEN-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES Nº: 382/24



H3020191502

REF: BRITO JUDITH DEL CARMEN c/ CASTRO MIGUEL FRANCISCO Y OTRA s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 382/24

Monteros, 23 de diciembre de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 02/09/2024. II.- Oficíese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficíese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio al haber sido ambas partes asistidas por el MINISTERIO PUPILAR DE LA DEFENSA.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-на

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.